

Aspectos sociales del Proyecto de Ley PGE 2018

Les ofrecemos los puntos fundamentales del Proyecto en lo relativo al ámbito laboral - empresarial.

- **Se eleva el umbral de tributación**
En el IRPF de 12.000 a 14.000 euros y se incrementa la reducción para rentas del trabajo hasta 18.000 euros
- **Las bases de cotización máxima y mínima a la Seguridad Social se incrementan un 1,4%.**
Actualización que afecta tanto al Régimen General como al de Trabajadores Autónomos.
- **Se amplía el permiso por paternidad a 5 semanas**
Es decir, una semana más de las cuatro vigentes, que son ininterrumpidas, si bien esa quinta semana podrá disfrutarse en otro momento dentro de los 9 meses siguientes al nacimiento, previo acuerdo con el empresario.
Y se establece que la suspensión del contrato por esta causa podrá disfrutarse en régimen de jornada completa o parcial de un mínimo del 50%, asimismo previo acuerdo de las partes.
- * **El tipo de interés legal del dinero.**
Queda establecido en el 3,00%, y el demora en el 3,75%
- **Se mantiene la cuantía del IPREM**
Es decir, 17,93 euros/día, 537,84 euros/mes y 6.454,03 euros/año.
- **Se prevé la bonificación por conversión en indefinidos**
A jornada completa de los contratos para la formación y el aprendizaje anteriores
La bonificación se concede a las empresas y autónomos que les hayan contratado, y asciende a 250 euros/mes o 3.000 euros/año durante un periodo de 3 años.
- * **Se mantiene la bonificación del 50% de la cotización empresarial**
En caso de cambio de puesto de trabajo por riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural, o de enfermedad profesional
- **Se establecen medidas de apoyo a la prolongación de la actividad de los trabajadores fijos discontinuos**
En los sectores de turismo y comercio y hostelería vinculados a la actividad turística
Medidas que consisten en una bonificación del 50% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, Desempleo, FOGASA y FP de esos trabajadores.